



MFD
ACCIÓN DE TUTELA
RAD. 2021-00299-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Revisadas las presentes diligencias, encuentra este Despacho que la presente acción constitucional se encontraba surtiendo el trámite de revisión ante la Honorable Corte Constitucional, no obstante, mediante auto del 29/11/2022 la misma fue excluida de revisión, razón por la cual se ordena su archivo definitivo.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga;

RESUELVE

ORDENAR el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la acción de tutela promovida por YULI VANESSA DIAZ ROPERO contra NUEVA EPS, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ